



FECHA: 10 de Agosto 2023

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: REMBERTO BERMUDEZ GONZALEZ
RADICADO NO. 88001-4003-002-2019-00069-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibidem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible en el expediente en el folio 177 y 178 del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

CONSTANCIA DE VENCIMIENTO: 15 de AGOSTO de 2023 a las 06:00 PM

**GREICHY DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA**